



**ADENDA PARA LA ADAPTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
DE LA FACULTAD DE TEOLOGÍA ASAMBLEAS DE DIOS
A LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA VIRTUAL (ONLINE)
DURANTE EL CURSO 2019-2020 ANTE LA
SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA.**

GRADO EN TEOLOGÍA



ÍNDICE

PREÁMBULO	3
ADAPTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.	5
ADAPTACIÓN GUÍAS DOCENTES.	7
APOYO INSTITUCIONAL AL ALUMNADO.	8
APOYO ADECUADO AL PROFESORADO.	10
PRÁCTICAS EXTERNAS.	11
EVALUACIÓN.	12
DEFENSA DE TFG	13
TEMPORALIDAD.	14



PREÁMBULO

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptó el pasado 10 de marzo medidas preventivas y recomendaciones relacionadas con la infección del coronavirus (COVID-19). En concreto, en el ámbito educativo acordó suspender toda la actividad educativa presencial, en todos los centros y niveles, lectiva o extraescolar, pública o privada, de cero años a Universidad, incluida. Con esa misma fecha, la Facultad de Teología A.D. acordó la adopción de las primeras medidas preventivas y recomendaciones de salud públicas dirigidas a la comunidad universitaria. Posteriormente, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 –estado que ha sido prorrogado sucesivamente-, en su artículo 9 estableció lo siguiente:

"1. Se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados.

2. Durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resulte posible."

Tras las primeras medidas adoptadas por la Facultad de Teología Asambleas de Dios (A.D.) al quedar suspendidas las actividades no presenciales, el Rector, el 15 de marzo, emitió las Instrucciones para avanzar en el funcionamiento de la docencia no presencial con el fin de coordinar y armonizar las actuaciones de todo el personal docente mientras dure el periodo de no presencialidad provocado por la crisis sanitaria. En la misma fecha, el Rector dictó las Instrucciones sobre Prácticas Externas hasta el final del curso 2019/2020 con el fin de que todo el estudiantado matriculado en Prácticas Externas curriculares, alcance el nivel exigido, pueda superar la asignatura en el curso 2019-2020.



El documento "Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020", emitido el 15 de abril de 2020 por el Ministerio de Universidades (Conferencia General de Política Universitaria) señala que el objetivo común es que ningún estudiante pierda este curso por esta crisis, ni sufra un sobrecoste económico derivado de las medidas que se adopten en el terreno docente. Asimismo, indica que podría resultar muy oportuno que los órganos de gobierno de cada universidad, en consulta con estudiantes y profesores, pudieran aprobar un documento de criterios académicos de adaptación del formato presencial al formato no presencial de la docencia, válido para el conjunto de titulaciones oficiales de cada universidad, y que debería contar con la participación de los sistemas internos de garantía de la calidad e informar del mismo a sus respectivas Agencias de calidad. Por su parte, el 17 de abril de 2020, la ANECA publicó el documento *"Estrategia de la ANECA para el aseguramiento de la calidad en la enseñanza virtual"*, para colaborar con el aseguramiento del correcto funcionamiento de los mecanismos de garantía interna de calidad de las universidades.

Finalmente, el Rector de la Facultad de Teología A.D. estableció las medidas excepcionales sobre la tramitación, depósito y defensa de los Trabajos Fin de Grado tratando de asegurar la presentación y defensa de forma telemática de los Trabajos Fin de Grado, salvaguardando las garantías académicas básicas que corresponden a este ámbito. En desarrollo de las normas, instrucciones y resolución citadas se han dictado y adaptado numerosos procedimientos y, sin duda, durante este periodo será preciso continuar adoptando acuerdos y resoluciones, así como dictando nuevas instrucciones que permitan la adaptación de la actividad universitaria a la situación de confinamiento y a las medidas de desescalada que se acuerden en función de la evolución de la emergencia sanitaria.

Por todo lo anterior, con el fin de recopilar todas las medidas adoptadas para adaptar la actividad docente en la Facultad de Teología A.D. desde un modelo de enseñanza presencial a otro de enseñanza virtual (online) durante lo que resta del curso 2019-2020, se han elaborado los siguientes criterios:



ADAPTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

- El profesorado responsable de cada asignatura habrá de adaptar a la docencia no presencial todas las actividades formativas hasta el final del curso 2019/20. Para ello se usará el espacio de la plataforma

https://facultadteologia.neolms.eu/class_catalog/category/14823

En el campus virtual de cada asignatura se habrán de consignar todos los recursos necesarios para el estudio de la misma; además el profesorado usará la tecnología del campus para la realización de las tareas síncronas programadas, así como los procesos de evaluación y archivo de tareas de evaluación. Además, dispondrá de su horario de atención de tutoría desde los mismos recursos del campus: vía chat, videoconferencia, etc.

- Las modificaciones introducidas habrán de tener en cuenta la capacidad tecnológica disponibles en los domicilios del alumnado. Salvo que algunos de los estudiantes manifiesten lo contrario se entenderá que tienen la capacidad suficiente para el desarrollo de esta metodología. Si al menos un tercio del número de estudiantes de una misma asignatura manifestasen la imposibilidad de seguir la actividad, el profesorado habría de replantear la propuesta a fin de tener en cuenta esta situación y resolverla de forma satisfactoria. En el caso de que se detectase que algún estudiante tuviese dificultades tecnológicas para seguir cualquier asignatura, el profesorado habrá de informar al Rector para que se puedan arbitrar las medidas adecuadas en cada caso.
- Se insta al profesorado a la realización de las actividades síncronas en el horario estipulado del calendario académico para este 2º cuatrimestre. Las actividades síncronas no deben ser identificadas exclusivamente como videoconferencias ya que el profesorado sabe qué herramientas son más adecuadas para cada asignatura.
- Se autoriza al profesorado, en común acuerdo con el grupo de estudiantes de su asignatura a que, tomando en consideración las razones motivadas por el confinamiento a la modificación del horario, si fuere menester, para asegurar la adaptabilidad a esta situación excepcional, asumiendo a priori la correspondencia con el horario inicial y que no se disgreguen a lo largo de la jornada ni que se sitúen en horas extremas (antes de las 8,00 y posterior a las 20,00h).
- En todo caso se habrá de usar las sesiones de clase, para interactuar con el estudiantado (actividades síncronas) y proporcionarle las pautas precisas para la realización de su trabajo individual.
- La utilización del entorno virtual desde la plataforma del **campus virtual** (https://facultadteologia.neolms.eu/class_catalog/category/14823) ha de asegurar la disponibilidad de todos los recursos tecnológicos para el desarrollo de la actividad



docente: recursos bibliográficos, propuestas de tareas, materiales de estudio, realización de foros de discusión, debates, etc.

- El centro pondrá a disposición del profesorado además de los recursos del campus virtual, la contratación de los servicios de la plataforma zoom (<https://us02web.zoom.us/profile?from=client>) para el uso de videoconferencias y el manejo de las posibilidades de interacción con el alumnado a través de esta tecnología.
- Se insta al profesorado a la procura de todos los objetivos docentes de su asignatura, considerando que los avances ya consolidados de integración del campus virtual, presuponen un apoyo importante a la docencia. No obstante, si fuera necesario para consolidar el cumplimiento de los objetivos, se podría solicitar la modificación de la programación temporal que habría que presentar y justificar debidamente.
- El profesorado habrá de controlar debidamente la participación y asistencia de todo el alumnado a la convocatoria de las actividades síncronas y, habrá de afianzar en el estudiantado que este cambio metodológico no tiene por que tener repercusión en el nivel de calidad de los estudios que está recibiendo.



ADAPTACIÓN GUÍAS DOCENTES.

- Se procurará garantizar el logro de lo estipulado en la guía docente, de forma que cualquier cambio que se tenga que implementar para su consolidación sea debidamente justificado en el marco de la situación del estado de alarma.
- El profesorado de cada asignatura habrá de consignar las modificaciones que implementase para adaptar las actividades formativas, las metodologías, los recursos y los sistemas de evaluación a la modalidad de docencia virtual. Tomando en cuenta que **la utilización de los recursos que ofrece el campus virtual** posibilita de facto, la realización de las actividades síncronas, incluso a través de la plataforma zoom, habilitando **salas de trabajo** para la realización de tareas en grupo de los estudiantes. Pero cualquier adaptación ha de ser implementada y comunicada antes del 27 de abril de 2020.
- Las adaptaciones que se llevasen a efecto en las Guías Docentes habrán de ser aprobadas, antes del 1 de mayo, por la Comisión de Calidad a instancias de la Comisión de Gobierno.
- Las adaptaciones a las Guías Docentes se remitirán al alumnado de cada curso por parte del profesorado responsable de la materia que justificará y consensuará las modificaciones propuestas. Se publicarán en la página web con una sección añadida en la que se haga constar los cambios refrendados, manteniendo de esta forma la propuesta original y las modificaciones propuestas.
- Las posibles modificaciones señaladas en este apartado hacen referencia exclusivamente a las asignaturas del 2º cuatrimestre y al Trabajo de Fin de Grado.



APOYO INSTITUCIONAL AL ALUMNADO.

- La Facultad de Teología intensificará el contacto con sus estudiantes para dar un apoyo académico como a la par emocional y físico. Para ello se han organizado por parte de la Comisión de Gobierno reuniones con todo el grupo de estudiantes de la Facultad, considerado el reducido número de estudiantes (por convocatorias de zoom) y además en grupos de niveles de estudio. Todo esto, al margen del apoyo tutorial que se hubiese hecho y del propio contacto del profesorado de cada una de las asignaturas.
 - La Facultad de Teología ha contratado los servicios de la plataforma zoom para desarrollar propuestas de vídeo conferencias y trabajos en salas, en diferentes propuestas grupales de tutoría y de docencia directa.
 - La Facultad de Teología ha realizado y programado reuniones virtuales con todo el alumnado para recoger cualquier tipo de incidencia y poder anticipar cualquier solución que mejore la calidad de enseñanza y el cumplimiento de los objetivos del curso.
 - La Facultad de Teología ha puesto a disposición de todo el estudiantado los diferentes canales de comunicación con las diferentes tutorías, además de la insistencia al profesorado del tratamiento individualizado cuando fuere posible. Acción muy asequible considerando el reducido número de estudiantes por grupo.
- La Facultad de Teología ha procurado que las modificaciones introducidas en las metodologías, las actividades formativas y sistemas de evaluación tengan en cuenta la capacidad tecnológica del estudiantado. Se ha comunicado e insistido a todo el alumnado que cualquier tipo de dificultad en cuanto a acceso a los recursos tecnológicos lo comunique debidamente al profesorado que, si requiriese de acciones particulares lo trasladaría al rector para propiciar la resolución de las mismas.
- La suspensión de la actividad docente presencial motivada por la situación de emergencia de salud pública ha exigido el potenciar todos los recursos que ofrece el campus virtual que, ya se estaba implementando con eficacia contrastada en la totalidad de las asignaturas.
- La Facultad de Teología implementó un espacio virtual desde 2015, por lo que esta transformación no ha supuesto un reto muy significativo ya que el profesorado, en la actualidad, usaba la plataforma del campus virtual a diario para la propuesta de materiales de estudio, de foros de discusión de tareas de evaluación, control de asistencia, etc.
- El campus virtual de la Facultad de Teología <https://facultadteologia.neolms.eu> está basado en el LMS Blackboard Learn, que permite crear y gestionar todo tipo de actividades de aprendizaje, de forma sencilla, tanto en la formación presencial como en el desarrollo docente virtual. El servicio está alojado en la nube de Amazon (AWS) lo que garantiza su seguridad, escalabilidad y elasticidad y está acorde con la Ley de Protección de Datos.



- En la Facultad se ha previsto la adaptación del **ancho de banda** para que se pudiese garantizar la calidad en las comunicaciones cuando se hicieran desde la sede; en especial preparándose para la convocatoria telemática de la defensa pública de los TFG. Por otra parte, se ha constatado que nadie del profesorado ha manifestado ningún tipo de problemática técnica para el desempeño de su función a través de los recursos de docencia virtual, desde teletrabajo.
- En relación a estudiantes con necesidades especiales; nuestro **sistema LMS** garantiza una accesibilidad muy cómoda y sencilla; si bien, no se tiene en este período académico constancia de ningún estudiante con necesidades educativas especiales.
- La Facultad ha implementado el acceso a una **Biblioteca Electrónica**, con un fondo bibliográfico de más de 8.500 volúmenes en formato digital y, desde la Facultad se ha implementado el servicio de préstamos de volúmenes a los estudiantes que lo demanden.



APOYO ADECUADO AL PROFESORADO.

- Habiéndose asegurado la infraestructura para dar continuidad a la docencia, se ha implementado el apoyo a la utilización de los recursos tecnológicos, creando en el campus virtual una sección de apoyo específico al profesorado, **aula de formación de profesorado**: https://facultadteologia.neolms.eu/teacher_lessons/list/8770 poniéndose a disposición documentos y vídeos explicativos para el uso de estas herramientas virtuales.
- Además, se dará un apoyo constante desde la coordinación docente al uso de estos recursos y a la resolución de cualquier problema vía telemática a través de zoom y desde las herramientas propias del campus virtual: foro, chat, etc. Aunque en general, el profesorado maneja con regularidad todos los instrumentos del campus virtual.
- Se ha desarrollado una sesión de claustro en la que se ha informado de los cambios en la metodología y se recomendaba los procesos y estrategias disponibles.
- Se ha informado al profesorado sobre la implementación de las rúbricas de evaluación a disposición desde el campus virtual para todas las materias, en correspondencia al proceso de formación anteriormente realizado.
- Se ha informado al profesorado de la remisión de enlace de Biblioteca Electrónica a todo el alumnado para garantizar el soporte básico de investigación con un fondo mínimo de 8.500 volúmenes específicos de las diferentes áreas de la teología. Aclarando que el servicio de préstamo de la Biblioteca de la Facultad ha seguido operativo para el estudiantado que lo ha demandado.



PRÁCTICAS EXTERNAS.

- Considerando que las prácticas externas tienen un número de créditos muy reducidos y que las asignaturas se desarrollan en el primer cuatrimestre, se confirma que las prácticas no han sido afectadas por el estado de alarma.
- Las fechas de recepción de las memorias de prácticas mantiene el mismo calendario.
- En todo caso se considerará de cara al próximo curso y en prevención de una alteración provocada por la situación del COVID-19 que las prácticas se desarrollen con la debida celeridad en el proyecto curricular a fin de poder garantizar para su proceso de evaluación un porcentaje mínimo de participación del 70%.
- En todo caso, dada la singularidad de nuestro proyecto educativo, la Facultad posibilitará que las prácticas que por esta singularidad del estado de alarma se hayan afectado, podrán realizarse en las entidades religiosas asociativas del que el estudiantado forma parte, presentando la memoria en la convocatoria extraordinaria de septiembre.



EVALUACIÓN.

- El profesorado responsable de las asignaturas del 2º cuatrimestre, afectadas por este estado de alarma, habrá de modificar los sistemas de evaluación de la asignatura con la finalidad de adaptarlas a la evaluación no presencial.
- El profesorado podrá reemplazar las actividades de evaluación previstas por otras que se adapten mejor a la evaluación no presencial, procurando que sean coherentes con aquellas con las que se reemplazan, intentando mantener el porcentaje previsto en la calificación final. Si ello no fuese posible habría de revisarse el sistema de evaluación. En todo caso, el centro velará para que cualquier modificación en el sistema de evaluación se ajuste al proyecto de la Guía Docente y no suponga una sobrecarga excesiva para el alumnado.
- La Facultad de Teología ha previsto la posibilidad de que los exámenes de las materias de este 2º cuatrimestre se realicen de forma virtual usando el campus virtual:
 - El aula virtual <https://facultadteologia.neolms.eu/> dispone para todas las asignaturas de herramientas que permiten la evaluación: foros, blogs, diarios, herramientas para solicitar tareas grupales e individuales, tareas de exámenes: objetivas y de desarrollo y centro de calificaciones.
 - Se ha demandado que las pruebas objetivas de evaluación como de desarrollo, se realicen en la convocatoria y horas determinada según el calendario previsto y que se organice desde el campus virtual con los siguientes controles de calidad:
 - Tanto las pruebas objetivas como de desarrollo serán organizadas a través de bancos de preguntas, de forma que un porcentaje no superior al 50% sea aleatorio y garantice que las pruebas son diferentes, al margen de la correcta ponderación de las pruebas y las preguntas de desarrollo.
 - Además, se ha determinado la realización de las tareas de evaluación a través del campus y con control virtual a través de vídeo conferencia (plataforma zoom) para cada grupo de estudiantes.
 - Plataforma zoom que posibilita la impartición de clases virtuales y el trabajo grupal distribuidos en salas de trabajo, bajo la coordinación del profesorado.
- La implementación de la infraestructura progresiva del campus virtual en todas las asignaturas ha facilitado en sobremanera la transformación de la evaluación presencial a telemática con las garantías de calidad exigidas por la Facultad.
- El reducido número de estudiantes, al margen de todo el potencial que ofrece el campus virtual, propicia el desempeño de todos los procesos con plena funcionalidad sin ningún tipo de sobrecarga, garantizando la eficacia de la metodología de evaluación.



DEFENSA DE TFG

- El profesorado que tutela los Trabajos de Fin de Grado deberá modificar los procesos de coordinación con el estudiantado asignado a la modalidad no presencial, considerando que las modificaciones propuestas posibiliten con garantías la culminación del proyecto por parte del alumnado.
- La Facultad de Teología dispone desde la plataforma virtual de las herramientas precisas de implementación de actividades síncronas y asíncronas entre el profesorado y el alumnado, sea a través de chat, mensajería, anuncios de la plataforma y, especialmente por medio del sistema de vídeo conferencia.
- El depósito de los TFG se ajustará a lo dispuesto en el calendario académico.
- El acto de defensa pública del TFG se realizará según el calendario estipulado, aunque podrá ser modificado en función de la repercusión que las condiciones del estado de alarma pudiesen provocar.
 - La defensa pública de los TFG se podrá realizar combinando la presencialidad, caso de que las condiciones sanitarias y la situación del estado de alarma lo permitan, entre el alumnado que aún permanezca en la residencia del campus o en la cercanía de la sede y el formato telemático.
 - En el caso de la defensa del TFG realizada por medios telemáticos se habrá de asegurar las debidas garantías académicas:
 - Posibilitando la exposición sincrónica del estudiantado ante la Comisión de Evaluación que podrá formular en modo sincrónico cuantas cuestiones consideren oportunas. Se utilizará la plataforma zoom, contratada por la Facultad de Teología.
 - Garantizando que la sesión pública del acto de defensa telemática pueda ser pública y accesible a las personas que lo deseen. Se utilizará el canal de YouTube de la Facultad.
 - Los miembros de la Comisión Evaluadora de la defensa del TFG participarán igualmente combinando la presencialidad con el profesorado cercano a la sede de la Facultad y la virtualidad, siempre en el orden de la situación sanitaria y de acorde a la legislación del estado de alarma.



TEMPORALIDAD.

- Se confirma que se mantiene inalterado el calendario académico del curso 2019/20.
- La modificación de la presencialidad a las clases virtuales no tiene por qué alterar el calendario académico, considerando, como se ha acreditado anteriormente, que la Facultad tiene todos los recursos precisos para desarrollar esta transformación con las debidas garantías académicas y que los estudiantes de la Facultad no tienen dificultades tecnológicas para esta modificación.
- El plazo de entrega de las actas de evaluación de las asignaturas del 2º cuatrimestre se fija en el 30 de junio de 2020.
- Estas medidas implementadas en el curso 2019/2020, podrían ser consideradas en el curso 2020/2021, siempre que las normas de prevención e higiene establecidas por el gobierno no puedan garantizar la enseñanza presencial.